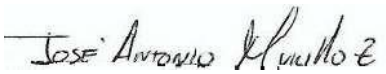
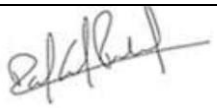
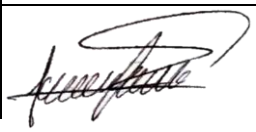
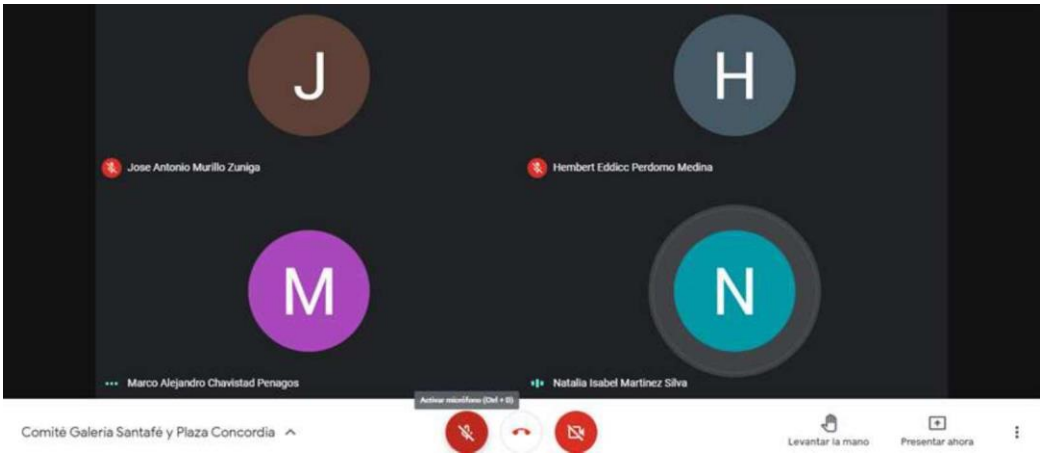
ASUNTO: COMITÉ DE GALERIA SANTAFE-PLAZA CONCORDIA		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Infraestructura y mantenimiento SAF-IPES
LUGAR: Reunión Virtual	FECHA: 19/02/2021	HORA: 10:00 A 11:00

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA

Se relaciona lista de asistencia virtual:

José Antonio Murillo Zúñiga Contratista SAF	
Daniel Ricardo García Contratista SAF	
Natalia Isabel Martínez Silva Contratista SAF	
Marco Alejandro Chavistad Contratista SAF	
Jorge Enrique Sanz Méndez contratista IPES	



ORDEN DEL DIA

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

ORDEN DEL DIA
- Presentación de los asistentes
- Resumen de las actividades a realizar año 2021-mantenimientos
- Resumen de actividades pendientes prioritarias 2021

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los asistentes

Se relaciona los diferentes asistentes a la reunión con una presentación.

2. Resumen de las actividades realizadas con anterioridad año 2020-mantenimiento de los diferentes equipos y alianza de IDARTES-IPES

   Se establece algunas garantías que tiene el constructor de la galería y plazoleta y la alianza de IPES-IDARTES para realizar los diferentes mantenimientos de equipos que se encuentra en común.

   _REDES ELECTRICAS – SUBESTACION Y CELDA (IPES)
   _REDES HIDRAULICAS – ELECTROBOMBAS AGUA POTABLE Y LLUVIAS (IPES)
   _RED CONSTRA INCENDIOS (IDARTES)

   Se establece que por falta de presupuesto y de repartir de forma equitativa los equipos entre la galería y la plaza concordia el mantenimiento del ascensor será de IDARTES.

3. Resumen de las actividades pendientes es el mantenimiento del equipo ascensor de tornillo que al finalizar el año 2020 se acabó los mantenimientos preventivos por parte de la empresa constructora del equipo, se realiza los compromisos, el ingeniero Jorge Sanz realizara el envió del manual de funcionamiento escaneado a los correos de cada uno, igualmente en ese manual se verifico posibles cláusulas de permanencia de mantenimientos con la empresa constructora en la cual establece que si el mantenimiento lo realiza un tercero no correspondiente a la empresa NIKE perderá la garantía del elemento.

   Por ende, Jorge Sanz queda comprometido para entregar información de los mantenimientos realizados a los diferentes equipos por parte del IPES.
   Daniel García se compromete a realizar una carpeta en común por drive para subir la información correspondiente a los mantenimientos compartidos con el IPES.

   La próxima reunión el 03 de MARZO 9 am se realizará comité para tocar el tema de mantenimiento en general.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
-Mencionados anteriormente en acta.	Jorge Sanz Daniel García	03/03/2021

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.